

Radicación :17001-40-03-007-2021-000179-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

Se accede a la petición que hace la profesional del derecho que representa a la parte actora dentro de esta solicitud de Aprehensión y entrega del vehículo automotor de placas WOV 775 realizada por RCI COLOMBIA S.A. CÍA DE FINANCIAMIENTO.

En consecuencia, no se resuelve nada sobre la solicitud que se hace de terminar con la actuación surtida y se ordena continuar con el trámite de las presentes diligencias con el fin de lograr la aprehensión y entrega del citado automotor a la parte interesada.

En cuanto a la solicitud que se hace de librar oficio con destino a la Policía Nacional sección automotores, la parte interesada deberá dirigirse a la Inspección de Tránsito y Transporte de esta ciudad a la cual le haya correspondido el despacho comisorio número 033 del 05 de abril del presente año, a quien se comisionó para dicha diligencia.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 065 Del 29 DE ABRIL DE 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

JABO